



La Comisión de Doctorado e Investigación, en la reunión celebrada el 17 día diciembre de 2015, acordó autorizar la defensa de la Tesis Doctoral presentada por D^a Silvia Ángel Santano, bajo la dirección de D. Enrique Vega Fernández Codirector: D. Javier Gil Pérez y Tutor: D^a Rosa M^a Pardo Sanz y cuyo título es "El papel de la ONU en las descolonizaciones tardías del Sáhara Occidental y Timor Leste (1974-1976)".

Para ello, y teniendo en cuenta la propuesta formulada por el Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado y una vez que se cumpla el plazo de depósito que finaliza el próximo día 18 de diciembre, se acuerda nombra para juzgar la citada tesis, el siguiente tribunal

Presidente: D^a ALICIA GIL GIL Profesora Titular
Área de conocimiento: Derecho - Departamento: Penal
Universidad: UNED

Vocal 1^o: D. FERNANDO PUELL DE LA VILLA Profesor Contratado Doctor
Área de conocimiento: Historia - Departamento:
Universidad: FUERZAS ARMADAS

Secretario: D^a SONIA ALDA MEJÍAS Doctora
Área de conocimiento: Historia - Departamento:
Universidad: PERSONA AUTÓNOMA

Vocal Suplente 1^o: D^a ELENA MACULAN Doctora
Área de conocimiento: - Departamento: Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado
Universidad: UNED

Vocal Suplente 2^o: D. CARLOS SETAS VILCHEZ Doctor
Área de conocimiento: Relaciones Internacionales - Departamento:
Universidad: PERSONA AUTÓNOMA

Lo que comunico a usted a efectos de que, por ese Decanato, se dé traslado a los interesados.

Madrid, 17 de diciembre de 2015

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Ricardo Mairal Usón
Vicerrector de Investigación

En caso de renuncia, por causa justificada, de un miembro titular del Tribunal, el Presidente procederá a sustituirle por el suplente que corresponda. Cuando la renuncia corresponda al Presidente, será el miembro más antiguo, y de mayor categoría, de los miembros titulares, el encargado de sustituirle en el cargo y convocar al suplente que corresponda.
La lectura de la tesis deberá celebrarse transcurridos, al menos, siete días naturales desde la fecha de autorización de lectura y nombramiento del tribunal, y antes de que transcurran seis meses desde la citada fecha, siempre durante el período lectivo del calendario académico (A los efectos del cómputo de los plazos y las actuaciones relativas a la tramitación y lectura de la Tesis Doctoral no se tendrán en cuenta los días no lectivos, incluyendo entre éstos los períodos vacacionales de Navidad, Semana Santa y Verano).
El acto de defensa de la tesis será convocado por el presidente y comunicado por el secretario del tribunal a la Comisión de Investigación y Doctorado (mediante el formulario correspondiente, enviado a la Sección de Gestión de Doctorado) con una antelación mínima de 5 días naturales a su celebración.

SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO GENERAL GUTIÉRREZ
MELLADO